

SERIE R10

Reclasificaciones

GUÍA DE APOYO PARA LOS REPORTES DE SITUACIÓN FINANCIERA

CASAS DE BOLSA

CONTENIDO

Abreviaciones.....	1
Fundamento legal de los reportes	1
Características generales del reporte	2
Especificaciones generales de los reportes	2
Estructura de los reportes	3
Validaciones de reportes regulatorios	4
Validaciones SITI	4
Validaciones Extra-SITI	11
Evaluación de hábitos de envío.....	12
Recomendación de uso	12



Abreviaciones

CNBV o Comisión	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
LCNBV	Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
SITI	Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información
DGAel	Dirección General de Análisis e Información
CUCB	Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Casas de Bolsa (Circular Única de Casas de Bolsa)

Fundamento legal de los reportes

Las Casas de Bolsa deberá enviar la información que se solicita en los siguientes reportes:

- R10 A-1011 Reclasificaciones en el estado de situación financiera
- R10 A-1012 Reclasificaciones en el estado de resultado integral

De acuerdo con lo señalado en las siguientes disposiciones legales:

1. **Facultades de la CNBV**

Artículo 4º, fracción V LCNBV: *“Corresponde a la Comisión expedir normas respecto de la información que deben proporcionarle periódicamente las entidades.”*

2. **Medios de envío**

Artículo 204 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Casas de bolsa: *“... las Casas de Bolsa, salvo disposición expresa en contrario, deberán enviar a la Comisión la información que se menciona en las presentes disposiciones, mediante su transmisión vía electrónica, utilizando el SITI...”*

3. **Información a reportar**

Artículo 201 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Casas de bolsa: *“... Las casas de bolsa deberán proporcionar a la Comisión, con la periodicidad establecida en los artículos siguientes, la información financiera que se adjunta a las presentes disposiciones como Anexo 9, la cual se identifica con las series y tipos de reportes...”*

4. **Periodicidad**

Artículo 202 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Casas de bolsa establece que las Casas de bolsa proporcionarán **mensualmente** a la Comisión la información relativa a la Serie R10 dentro de los veinte días naturales siguientes al de su fecha de cierre de mes.

5. Calidad de la Información

La información que las Casas de Bolsa envíen deberá cumplir con las validaciones y **estándares de calidad que indique la Comisión a través de esta guía de apoyo**, por lo que, los reportes deberán **enviarse una sola vez** y el SITI generará un acuse de recibo electrónico.

Una vez recibida la información, será revisada y de no reunir la calidad y características exigibles o haber sido presentada de forma incompleta, se considerará como no cumplida la obligación de su presentación y, en consecuencia, se procederá a la imposición de las sanciones correspondientes de conformidad con las disposiciones legales que resulten aplicables.

Cabe señalar que estos reportes, deberán presentar consistencia con los saldos registrados en los diversos reportes de situación financiera que le son aplicables.

6. Responsable de la Información

Las Casas de Bolsa deberán notificar mediante correo electrónico a la dirección “cesiti@cnbv.gob.mx”, el nombre de las personas responsables a cargo de la calidad y envío de la información, en la forma que señala el Anexo 9 de las disposiciones.

La designación del responsable de la calidad de la información deberá recaer en directivos que se encuentren dentro de las dos jerarquías inmediatas inferiores a la del director general, que tenga a su cargo la responsabilidad del manejo de la información. Asimismo, podrán designar como responsables del envío de la información a más de una persona, en función del tipo de información de que se trate.

Características generales del reporte

A-1011 **Reclasificaciones en el estado de situación financiera**

En este reporte se solicitan los saldos al cierre del período de los conceptos del reporte regulatorio A-0111 Catálogo mínimo, así como los respectivos ajustes o reclasificaciones para fines de presentación de los rubros del estado de situación financiera de la casa de bolsa sin consolidar.

A-1012 **Reclasificaciones en el estado de resultado integral**

En este reporte se solicitan saldos al cierre del período de los conceptos del reporte regulatorio A-0111 Catálogo mínimo, así como los respectivos ajustes o reclasificaciones realizados para fines de presentación de los rubros del estado de resultado integral de la casa de bolsa sin consolidar.

Especificaciones generales de los reportes

Esta guía tiene como finalidad proporcionar al usuario **información que sirva de apoyo** para el llenado de los reportes.

- Los reportes deberán enviarse en **archivos de texto o en formato csv, delimitados por punto y coma.**

- Cada reporte está definido dentro de un esquema denominado **“Definición del Documento”**, el cual muestra su diseño y estructura, considerando el orden de presentación de la información, tipo de dato, es decir, si es numérico o alfanumérico, la longitud del campo, así como el formato de captura al cual deberán ajustarse las Sociedades para el envío de su información.

La Definición del Documento se encuentra dentro del SITI, en el apartado “Documentos”.

- Para las columnas que utilizan **catálogos**, se deberá **anotar la clave** exactamente como se presenta en el catálogo que le corresponda. Todos los **catálogos se encuentran actualizados** en la sección de “Documentos” subapartado “Catálogos”, disponibles para su consulta **en el portal del SITI**.
- Es importante mencionar que **los reportes cuentan con cierto tipo de validaciones**, y se clasifican dependiendo de la etapa del proceso: **i) Validaciones en SITI** las cuales son validadores de estructura y formato y **ii) Validaciones Extra SITI**, las cuales son validaciones que se ejecutan a la información una vez recibida e integrada en las bases de datos de la Comisión.
- Adicionalmente, es importante mencionar que la **presente guía es susceptible de mejora continua**, por lo que la versión más actualizada se dará a conocer a través de SITI. Asimismo, estas guías están disponibles para su consulta en el portal de **gob.mx**, en la sección “Trámites y servicios”, en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/casas-de-bolsa-133741>

Estructura de los reportes

Los reportes, están **diseñados de forma matricial**, por lo que, el **formato gráfico**, así como el **formato de envío** difieren en su presentación, toda vez que, **para el formato de envío** se deberá considerar la **codificación** que se describe más adelante

Para los reportes **R10 A-1011 Reclasificaciones en el estado de situación financiera y R10 A-1012 Reclasificaciones en el estado de resultado integral**, se solicitan cinco columnas.

**Casas de Bolsa
Serie R10 Reclasificaciones**

Reporte A-1011 Reclasificaciones en el estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

cve_tipo_saldo	62	140	140	141	141	124	125	130
cve_tipo_movimiento	0	5	6	5	6	0	0	0

Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (1)		Compensaciones conforme a criterios contables (2)		Estado de situación financiera sin consolidar		
		Debe	Haber	Debe	Haber	M.N. y UDIS	M.E.	Total (B)*= (A)+(1)+(2)

**Casas de Bolsa
Serie R10 Reclasificaciones**

Reporte A-1012 Reclasificaciones en el estado de resultado integral

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

cve_tipo_saldo	62	140	140	141	141	124	125	130
cve_tipo_movimiento	0	5	6	5	6	0	0	0

Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (1)		compensaciones conforme a criterios contables (2)		Estado de resultado integral sin consolidar		
		Debe	Haber	Debe	Haber	M.N. y UDIS	M.E.	Total (B)*= (A)+(1)+(2)

La información deberá cumplir con las validaciones establecidas, así como con los estándares de calidad que indique la Comisión a través de dicho sistema; igualmente, deberá presentar consistencia entre la información contenida en los diversos reportes regulatorios aplicables en los que se incluya la misma información con un nivel distinto de integración, por lo que es importante considerar que los saldos reportados en la serie R10 deberán ser consistentes con el R01 A-0111 y la serie R12 A.

Validaciones de reportes regulatorios

Las validaciones realizadas por la DGAEI se pueden clasificar dependiendo de la etapa del proceso en que son realizadas:

Validaciones SITI

Son validaciones que se implementan desde la plataforma SITI, y son aplicadas a la información a partir del proceso de importación validando estructura y reglas de negocio, en caso de no cumplirlas el SITI no valida como exitosa la información:

Validaciones sintácticas, es decir a partir de la nomenclatura del archivo y el formato de este.

a) Estructura y formato del reporte

El documento tiene que cumplir con el número de columnas y el tipo de dato definidos por sector. Para cumplir esta validación los usuarios deben consultar la "Definición del Documento" correspondiente a cada reporte disponible en SITI, cada una de las filas representa las columnas del archivo a importar, los campos en negrita no forman parte del cuerpo del archivo, son datos que se pedirán al importar el documento.

Orden	Nombre	Tipo	Longitud	Decimales	Formato de captura
1	Periodo	numérico	6	0	AAAAMM
2	Entidad	alfanumérico	6	0	#####
3	REPORTE	numérico	4	0	####
4	CONCEPTO	numérico	12	0	#####
5	TIPO SALDO	numérico	4	0	####
6	TIPO MOVIMIENTO	numérico	4	0	####
7	DATO	numérico	21	0	#####

El periodo a reportar y la clave de la entidad, se capturan al momento de realizar la importación del archivo, por lo que no forman parte del archivo de texto a enviar.

De acuerdo con lo anterior cada registro del archivo de texto deberá contener 5 caracteres, separados por “;” (punto y coma).

Ejemplo:

Si se desea reportar el concepto: Activo, del reporte **R10 A-1011 Reclasificaciones en el estado de situación financiera**, para la columna: “Saldo de catálogo mínimo”, tenemos:
1011;1000000000a0;62;0;2000

CAMPO:	Reporte	Concepto	Tipo saldo	Tipo movimiento	Dato
Catalogo en SITI:	Subreportes	Conceptos familiar	Tipo saldo	Tipo movimiento	No Aplica
Ejemplo:	1011	1000000000a0	62	0	2000

Mensaje de error en SITI

“Error en la línea :1 El dato ['1000000000a0'] para la columna ['cve_concepto'] no corresponde a un tipo de dato numérico”

b) Validador de periodo

Las instituciones deben seleccionar el periodo correspondiente a la información que deseen importar

- i. Si la periodicidad es mensual deberá de registrarse el año & mes (del 1 al 12).

Año	Mes
2022	1
2022	2
2022	3
2022	...
2022	11
2022	12

ii. trimestral deberá de registrarse el año y trimestre (del 1 al 4).

Año	Mes
2022	1
2022	2
2022	3
2022	4

c) Validador de catálogos

Cada documento tiene catálogos asociados en SITI, por ejemplo; catálogo de conceptos familiar, catálogo de instituciones, catálogo de subreportes, etc. Los cuales deberán ser consultados en la siguiente sección:

Si la institución hace uso de alguna clave que no esté en dichos catálogos el SITI enviará un error y la información no podrá ser enviada.

Mensaje de error en SITI:

“La clave del subreporte no existe, favor de corregirlo y volverlo a importar”

d) Validador de versión

La versión de documento está ligada con el periodo a importar, SITI valida que la información a importar corresponda con la versión vigente de acuerdo con las disposiciones vigentes, por lo que es importante previo a seleccionar el documento a importar verificar la vigencia de este, la cual se encuentra en la parte inferior inmediata del nombre del documento.

Consultas	Documentos	Proceso
Catálogos		<ul style="list-style-type: none"> R10 A-1011 Reclasificaciones en el estado de situación financiera (13101101) <ul style="list-style-type: none"> Versión 1. Aplica a partir de Marzo de 2020 R10 A-1012 Reclasificaciones en el estado de resultado integral (13101201) <ul style="list-style-type: none"> Versión 1. Aplica a partir de Marzo de 2020
Definición de documentos		
Seguimiento		
Acuses de recibo		
Resumen de envíos vacíos		

Si la información es enviada con versiones anteriores, se considerará como no enviado el reporte.

Mensaje de error en SITI:

“Documento no disponible para el periodo reportado”

e) Registro de datos duplicados

En el archivo a importar no deben existir registros duplicados, la clave de concepto puede venir duplicada, **pero con diferente codificación.**

R10 A-1011 Reclasificaciones en el estado de situación financiera	R10 A-1011 Reclasificaciones en el estado de situación financiera
Correcto	Incorrecto
1011;1000000000000; 62 ;0;20000	1011;1000000000000; 62 ;020000
1011;1000000000000; 124 ;0;20000	1011;1000000000000; 62 ;020000

Mensaje de error en SITI:

“Existe 1 registro duplicado para las columnas (periodo, entidad, REPORTE, CONCEPTO, TIPO SALDO, TIPO MOVIMIENTO) con los valores (2022701,013999,1011,1000000000000,62,0), corregir y volver a importar.”

Validaciones de negocio, entre las que se describen las siguientes

a) Suma Familiar

La suma del concepto padre debe corresponder a la suma de las subcuentas por codificación.

Suma Familiar		
cve_concepto	Concepto	Saldo
10 02 000 01 001	Efectivo y equivalentes de efectivo	2700
10 02 001 02 001	Caja	200
10 02 001 02 002	Bancos	300
10 02 002 03 001	Depósitos en entidades financieras	150
10 02 002 03 002	Divisas a entregar	150
10 02 001 02 003	Documentos de cobro inmediato	100
10 02 001 02 004	Metales preciosos amonedados	100
10 02 001 02 005	Instrumentos financieros de alta liquidez	100
10 02 001 02 006	Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos o dados en garantía	950
10 02 006 03 003	Divisas a recibir	500
10 02 006 03 004	Efectivo administrado en fideicomiso	200
10 02 006 03 005	Otros	250
10 02 001 02 007	Otros	1000

Mensaje de error en SITI:

“Error en la suma del concepto: 110000000000 Codificadores: [Subreporte][cve_tipo_saldo, cve_tipo_movimiento] Valores:(1011,62,0) Se calcula: 100 y se reporta: 50”

b) Validación signo

Valida el signo del concepto, el cual debe atender a su naturaleza, así como a las características y especificaciones del reporte que se establecen en las disposiciones y/o anexos.

Mensaje de error en SITI: “Error de Signo en el concepto: 110000000000 Codificadores:[Subreporte][cve_tipo_saldo,cve_tipo_movimiento]Valores:(1011,62,0) Se reporta negativo y debe ser positivo”

c) Concepto Requerido

Se refiere a los conceptos requeridos y que por lo tanto no deben faltar en el archivo de texto a enviar.

Para el reporte R10 A-1011 y R10 A-1012, algunos conceptos requeridos son:

R10 A-1011	
cve_concepto	Concepto
100000000000	ACTIVO
200000000000	PASIVO
400000000000	CAPITAL CONTABLE
700000000000	CUENTAS DE ORDEN

R10 A-1011	
cve_concepto	Concepto
3300000000006	Resultado neto
3300000000007	Resultado integral

Mensaje de error en SITI:

**“Falta reportar el concepto: 100000000000
codificadores:[subreporte][cve_tipo_saldo,cve_tipo_movimiento]Valores:
(1011,62,0)”**

d) Codificación Requerida

Valida que las **columnas requeridas** tengan datos, para con ello asegurar que el reporte contenga la información completa.

	cve_tipo_saldo	62	140	140	141	141	124	125	130
	cve_tipo_movimiento	0	5	6	5	6	0	0	0
Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (1)		Compensaciones conforme a criterios contables (2)		Estado de situación financiera sin consolidar			
		Debe	Haber	Debe	Haber	M.N. y UDIS	M.E.	Total (B)*= (A)+(1)+(2)	

Para este reporte la columna **Saldo catálogo mínimo y Total** son requeridas.

Mensaje de error en SITI:

“Excep#:50 Falta reportar el concepto: 100000000000, Subreporte= 1011, cve_tipo_saldo = 62, cve_tipo_movimiento = 0”

e) Cuadre Contable

El reporte R10 A-1011 Reclasificaciones en el balance general debe tener cuadro contable, se valida de la siguiente forma:

$$\text{ACTIVO} = \text{PASIVO} + \text{CAPITAL CONTABLE}$$

Mensaje de error en SITI:

“Excep#: 400 - No se respeta el cuadro contable. Codificadores: [cod] Existe una diferencia entre el activo (100000000000) que es de: 4,236,408,340 contra el pasivo y capital contable (200000000000, 400000000000) de: 4,236,408,300 Diferencia 40”

f) Validaciones SQL

Valida que determinados conceptos cumplan ciertas características específicas, por ejemplo:

- Para el reporte R10 A-1011 la Moneda nacional el Activo, Pasivo y Capital contable (100000000000, 200000000000, 400000000000) debe ser diferente de cero.
- Para el reporte R10 A-1012 el Resultado Neto (330000000006) debe ser diferente de cero.

- Para el reporte R10 A-1012 el Resultado Integral (330000000007) debe ser diferente de cero.

Mensaje de error en SITI:

“se debe reportar el Activo (100000000000) para moneda nacional con un importe mayor a cero”

g) Validaciones Horizontales

Valida que las sumas entre las columnas del reporte de forma horizontal sean correctas. El nivel de tolerancia máxima es de **\$2.00**.

Para los reporte **R10 A-1011** y **R10 A-1012** se deberá valida que:

- **Total (B)* = (A)+(1)+(2):**

Casas de Bolsa
Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1011 Reclasificaciones en el estado de situación financiera

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

	cve_tipo_saldo	62	140	140	141	141	124	125	130
	cve_tipo_movimiento	0	5	6	5	6	0	0	0
Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (1)		Compensaciones conforme a criterios contables (2)		Estado de situación financiera sin consolidar			
		Debe	Haber	Debe	Haber	M.N. y UDIS	M.E.	Total (B)*= (A)+(1)+(2)	

El monto de cada una de las cuentas contables reportadas en la columna “Total (B)* = (A)+(1)+(2)” debe ser igual a la suma de los montos reportados en la columna “Saldo catálogo mínimo”, “Movimientos por presentación conforme a criterios contables” y “Compensaciones conforma a criterios contables”

Mensaje de error en SITI.

“Error de suma: Total (B)= (A)+(1)+(2) La suma horizontal del concepto no coincide, para el concepto: 100000000000 [cve_tipo_saldo, cve_tipo_movimiento] se reporta 300 con la codificación: [130,0] y 520 con la codificación [62,0], [140,5], [140,6], [141,5], [141,6], diferencia: -220”

- **Total (B) = (M.N. y UDIS +M.E.):**

Casas de Bolsa
Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1012 Reclasificaciones en el estado de resultado integral
Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Movimientos por presentación conforme a criterios contables (1)		Compensaciones conforme a criterios contables (2)		Estado de resultado integral sin consolidar		
		Debe	Haber	Debe	Haber	M.N. y UDIS	M.E.	Total (B)*= (A)+(1)+(2)
		cve_tipo_saldo	62	140	140	141	141	124
cve_tipo_movimiento	0	5	6	5	6	0	0	0

El monto de cada una de las cuentas contables reportadas en la columna “Total (B)* = (A)+(1)+(2)” debe ser igual a la suma de los montos reportados en la columna “Estado de situación financiera sin consolidar” (moneda nacional y UDIS) y (moneda extranjera).

Mensaje de error en SITI.

“Error de suma: Total (B)=(M.N. y UDIS + M.E) La suma horizontal del concepto no coincide, para el concepto: 10000000000 [cve_tipo_saldo, cve_tipo_movimiento] se reporta 300 con la codificación: [130,0] y 600 con la codificación [62,0], [124,0], [125,0] diferencia: -300”

Validaciones Extra-SITI

Son validaciones que se ejecutan a la información una vez recibida e integrada en las bases de datos de la Comisión, bajo el supuesto de que la información recibida deberá presentar consistencia entre los diversos reportes regulatorios aplicables en los que se incluya la misma información con un nivel distinto de integración para lo cual se ejecutan cruce entre reportes:

a) Cruce entre reportes

Los montos de los conceptos que se incluyen en los diferentes reportes regulatorios deben guardar consistencia entre ellos. A continuación, se muestra el cruce entre las columnas que deben de ser idénticas en los diferentes reportes que componen la serie R10 A Reclasificaciones.

La tolerancia para las validaciones de cruce será hasta de **\$5.00**.

Para el **R10 A-1011** y **R10 A-1012**, Reclasificaciones en el Estado de situación financiera y Estado de resultado integral se valida que los saldos reportados tengan consistencia con el **R01 A-0111** (primera columna).

R10 A-1011 Saldo catálogo mínimo (Clave tipo saldo "62", clave tipo movimiento "0")	=	R01 A-0111 Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas (Clave moneda "14")	+	R01 A-0111 Moneda extranjera valorizada (Clave moneda "4")
--	----------	--	----------	---

$$\begin{array}{l}
 \text{R10 A-1012} \\
 \text{Saldo catálogo mínimo} \\
 \text{(Clave tipo saldo "62", clave tipo} \\
 \text{movimiento "0")} \\
 \\
 \text{R01 A-0111} \\
 \text{Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS} \\
 \text{valorizadas} \\
 \text{(Clave moneda "14")} \\
 \\
 \text{R01 A-0111} \\
 \text{Moneda extranjera valorizada} \\
 \text{(Clave moneda "4")}
 \end{array}$$

El reporte **R10 A-1011** y **R10 A-1012** Reclasificaciones en el Estado de situación financiera y Estado de resultado integral debe guardar consistencia con los datos reportados en los reportes **R12 A-1219** y **R12 A-1220** Consolidación del estado de situación financiera de la casa de bolsa con sus subsidiarias y Consolidación del estado de resultado integral de la casa de bolsa con sus subsidiarias.

$$\begin{array}{l}
 \text{R10 A-1011} \\
 \text{Estado de situación financiera sin consolidar} \\
 \text{Total (B)* = (A) + (i) + (ii)} \\
 \text{(Clave tipo saldo "130", clave tipo} \\
 \text{movimiento "0")} \\
 \\
 \text{R12 A-1219} \\
 \text{Estado de situación financiera de la CB} \\
 \text{(A)} \\
 \text{(Clave subsidiaria "CASFIM de la institución",} \\
 \text{clave tipo saldo "130", clave tipo movimiento "0")}
 \end{array}$$

$$\begin{array}{l}
 \text{R10 A-1012} \\
 \text{Estado de resultado integral sin consolidar} \\
 \text{Total (B)* = (A) + (i) + (ii)} \\
 \text{(Clave tipo saldo "130", clave tipo} \\
 \text{movimiento "0")} \\
 \\
 \text{R12 A-1220} \\
 \text{Estado de resultado integral de la CB} \\
 \text{(A)} \\
 \text{(Clave subsidiaria "CASFIM de la institución",} \\
 \text{clave tipo saldo "130", clave tipo movimiento "0")}
 \end{array}$$

Evaluación de hábitos de envío

Adicional, se evalúa el comportamiento al reportar la información considerando dos aspectos fundamentales:

1. Días de atraso: Se cuenta un punto malo por cada día de retraso posterior a la fecha límite de entrega de la información conforme al artículo 208 de la CUB. Con un máximo de 100 puntos negativos.
2. Reenvíos: Se cuenta un punto por cada reenvío solicitado por la institución por cuestiones de calidad. Con un máximo de 100 puntos negativos.

Se calcula un promedio ponderado de días de atraso y se multiplica por 25 obteniendo el puntaje que afectará por días de atraso (máximo 100). Adicionalmente, se calcula un promedio ponderado de reenvíos por importancia del reporte y se multiplica por 75 obteniendo el puntaje que afectará por reenvíos. La resta de ambos puntajes a los 100 puntos con los que inicia en el periodo será la calificación total de hábitos de envío.

La calificación es acumulativa durante 13 periodos, por lo que los reenvíos de periodos anteriores al mes de la evaluación disminuyen la calificación de meses anteriores y pueden modificar la calificación global.

Recomendación de uso

Se evalúa la calidad de la información recibida de manera independiente a los hábitos de envío. La información conforme se establece en el Anexo 36, deberá cumplir con las validaciones establecidas en el SITI, así como los estándares de calidad que indique esta Comisión, además de presentar consistencia entre la información contenida en los

diversos reportes regulatorios aplicables en los que se incluya la misma información con un nivel distinto de integración.

Se asigna un color como resultado de la consistencia de la información dentro del mismo reporte así como con el conjunto de reportes de situación financiera.

La asignación de colores debe interpretarse de la siguiente manera:



La información cumple con los criterios mínimos de calidad y consistencia, por tanto puede ser utilizada.



La información presenta deficiencias que afectan el análisis o interpretación de la información **en menos de tres periodos** considerados en la evaluación, por lo que debe usarse con reservas.



No se recomienda el uso de la información ya que presenta inconsistencias graves. Se omitió el envío de información, se envió información correspondiente a periodos previos o la información presenta deficiencias que afectan el análisis o interpretación de los datos en **tres o más periodos**.

El color asignado en esta ficha considera la evaluación más baja obtenida por cada entidad dentro de la ventana de 13 periodos (en términos de color del semáforo).

* Las diferentes variables utilizadas dentro del cálculo de la calificación de hábitos de envío serán revisables de manera anual, por lo tanto podrán ser susceptibles de sufrir ajustes y/o actualizaciones las cuales responderán a los cambios que se presenten en los hábitos de envío del sector.